



En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete treinta horas, del día treinta de junio de dos mil catorce, se reunieron el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, Suplente del Presidente del Comité de Información de la Secretaría de Salud, el Ingeniero Enrique Alberto Sánchez Arciniega, Titular de la Unidad de Enlace; y el Licenciado Eduardo Francisco Xavier Álvarez Correa, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud; todos ellos miembros del Comité de Información.

Asistieron como invitados permanentes, el Ingeniero Wences Jiménez Barrios, representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas; el Licenciado José Antonio Sifuentes Badillo, en representación de la Dirección General de Información en Salud; así como la Maestra Alma Delia Navarro González, Secretaria Técnica del Comité de Información y la Licenciada María Eugenia García González, Directora y Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Enlace.

Así como, el Maestro Juan Carlos Jaramillo Rojas, Servidor Público Designado del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

## **PUNTO UNO. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.**

En uso de la palabra, el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, Suplente del Presidente del Comité de Información, da la bienvenida a los miembros e invitados del Comité de Información.

Por lo que, en virtud de encontrarse debidamente integrado dicho órgano colegiado, se declara instalada la Sexta Sesión Ordinaria del año 2014.

## **PUNTO DOS. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día.**

El Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, sometió a la aprobación de los miembros del Comité de Información el siguiente **Orden del Día**.

- I. Declaración de Quórum.
- II. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III. Recursos de revisión de CENSIDA.
- IV. Programa de Capacitación 2014 de la Secretaría de Salud-IFAI.
- V. Autorización para que la Secretaria Técnica del Comité de Información, suscriba el escrito de alegatos de los recursos de revisión.
- VI. Requerimiento del soporte documental a las distintas Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados, que requieran que el Comité de Información en Sesión Ordinaria y Extraordinaria, confirmen su declaratoria de clasificación.
- VII. Asuntos Generales.



### **PUNTO TRES. Recursos de revisión de CENSIDA.**

El Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, Suplente del Presidente del Comité de Información, dio la palabra a la Maestra Alma Delia Navarro González, Secretaria Técnica del Comité de Información, quien señaló que derivado de seis respuestas otorgadas por la Secretaría de Salud, a través del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, el peticionario se inconformó de la respuesta otorgada en razón de que se manifestó la reserva de la información solicitada.

Al respecto, el Maestro Juan Carlos Jaramillo Rojas, Servidor Público Designado del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, señaló que evidentemente ese Centro Nacional recibió aproximadamente de 40 a 60 solicitudes de información con temáticas similares mediante las cuales requerían un documento fundado y motivado de cierta información, de los cuales en seis casos se declaró la inexistencia de la información; así mismo precisó que la información a la que se hace referencia en las solicitudes de información, se encuentra reservada por formar parte de una auditoría actualmente activa, y por lo que hace al documento fundado y motivado, dicho Centro Nacional manifestó su inexistencia.

Razón por la cual el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, Suplente del Presidente del Comité de Información de la Secretaría de Salud cuestionó la forma de cómo se había dado atención a los Recursos de Revisión.

En respuesta, la Secretaria Técnica del Comité de Información, informó que la atención se otorgó derivado del requerimiento formulado por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, mediante el cual solicitó se exhibieran las documentales materia de la reserva de la información; por lo que la Secretaria Técnica tuvo el acercamiento inmediato con dicho Instituto, quien determinó reclasificar la reserva, en razón de la inaplicación del artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que en esos términos quedó solventado dicho punto.

Asimismo, el Órgano Interno de Control, manifestó que el Comité de Información ha dado la apertura para que las unidades administrativas en caso, de tener alguna duda en la atención a las solicitudes de información, se acerquen a la Secretaría Técnica o al Órgano Interno de Control; de igual forma, resaltó la importancia de salvaguardar el estado de derecho y el apego a la Ley que es de suma importancia para fortalecer a la Secretaría de Salud.

### **PUNTO CUATRO. Programa de Capacitación 2014 de la Secretaría de Salud-IFAI. (Punto Cuatro)**

Al respecto, se solicitó que la Licenciada María Eugenia García González, Directora y Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Enlace, expusiera lo relativo al Programa de Capacitación 2014, quien señaló que derivado de la reunión que sostuvo con el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, se tuvo conocimiento de que todas las dependencias ya están aplicando el Programa de Capacitación, sin embargo la Secretaría de Salud aún no lo ha

aplicado; así mismo señaló que desde el año 2012, el Programa de Capacitación se tenía como una prueba piloto y a partir del presente año ya se incluyó como indicador para ser calificado; de igual forma informo, que el IFAI solicitó a la Unidad de Enlace llevar a cabo el Programa de Capacitación 2014 y que de los cursos tomados por los servidores públicos, esa Unidad de Enlace adecuara el registro a fin de que sean presentados para que esta Secretaría de Salud pueda obtener su calificación; también aclaró que dicho programa contiene dos indicadores que serán evaluados; y uno de ellos corresponde a la parte del Comité de Información, en el que se requiere que dicho Comité sea 100% certificado; por lo tanto, los miembros deberán de tomar cuatro cursos para poder certificarse y que para renovar dicha certificación se deberán tomar el mismo número de cursos de manera anual, ya sean presenciales o en línea, y derivado de las certificaciones se calificará dicho indicador; por otra parte, informó que la segunda parte de dicha calificación, consiste en clasificarse como Secretaría 100% capacitada, la cual deriva en capacitar a todos los servidores de mandos medios y superiores en estructura, desde la titular de la dependencia.

Asimismo, indicó que los formatos del Programa de Capacitación 2014, deberán ser firmados por los miembros del Comité de Información, sin embargo, precisó que en razón de que dichos formatos debían ser enviados el día de la presente Sesión, estos podrían ser enviados al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y su suscripción sería en la próxima sesión ordinaria.

Por otra parte, aclaró que dicho Programa se compone por tres fases; y la primera corresponde a los cursos que está impartiendo el IFAI de manera presencial; la segunda fase corresponde a los cursos en línea, a través del CEVIFAI; y la tercera etapa corresponde a los cursos que otorga la Secretaría de Salud con recursos propios.

De igual forma, precisó que esa Unidad de Enlace está enviando correos electrónicos, de primera instancia a los enlaces de transparencia de las diferentes unidades administrativas y órganos desconcentrados, posteriormente envía comunicados masivos, y por último comentó que se ha publicado en la página principal de la Secretaría de Salud, los cursos otorgados por el IFAI.

El Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, Suplente del Presidente del Comité de Información, cuestionó sobre si hay una invitación o algún comunicado por parte del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, mediante el cual se informe respecto a la certificación del Comité de Información, y en respuesta la Licenciada María Eugenia García González, manifestó que no había ninguna notificación por parte de ese Instituto.

Acto seguido, los miembros del Comité de Información de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron, por mayoría de votos, el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 6.2014.03.Ord.- Con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, así como a los numerales CUARTO y SEXTO del**



**Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se integra el Comité de Información de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2012; la Unidad de Enlace solicitará al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, la formalización en la que se informe la obligación para que el Comité de Información de la Secretaría de Salud pueda certificarse.**

**PUNTO CINCO. Autorización para que la Secretaria Técnica del Comité de Información, suscriba el escrito de alegatos de los recursos de revisión. (Punto Cinco)**

Se da por enterado el Comité de Información de la Secretaría de Salud y autoriza a la Secretaria Técnica de este cuerpo colegiado para la suscripción de todos los escritos de alegatos que se presenten ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI).

Acto seguido, los miembros del Comité de Información de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron, por mayoría de votos, el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 6.2014.02.Ord.- Con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, así como a los numerales CUARTO y SEXTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se integra el Comité de Información de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2012; la Secretaria Técnica del Comité de Información suscribirá todos los escritos de alegatos de los recursos de revisión que se presenten.**

**PUNTO SEIS. Requerimiento del soporte documental a las distintas unidades administrativas y órganos desconcentrados, que requieran que el Comité de Información en Sesión Ordinaria y Extraordinaria, confirmen su declaratoria de clasificación. (Punto Seis)**

El Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, Suplente del Presidente del Comité de Información, aclaró que para que ese cuerpo colegiado confirme la clasificación de la información, se deberá de exhibir la documentación necesaria a la Secretaria Técnica del Comité de Información. En este mismo sentido, la Secretaria Técnica manifestó que la finalidad de exhibir tal documentación, es la de confirmar su existencia, así como de verificar que efectivamente la información sea susceptible de clasificación.

Acto seguido, los miembros del Comité de Información de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron, por mayoría de votos, el siguiente acuerdo:



**ACUERDO 6.2014.01.Ord.- Con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, así como a los numerales CUARTO y SEXTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se integra el Comité de Información de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2012; las unidades administrativas y órganos desconcentrados que requieran que el Comité de Información confirme su declaratoria de clasificación de la información, deberán remitir el soporte documental a la Secretaría Técnica de este cuerpo colegiado, a fin de que el Comité de Información resuelva lo conducente.**

#### **PUNTO SIETE. Asuntos Generales.**

La Secretaría Técnica del Comité de Información, informó que se cuenta con un recurso de revisión, del cual se tuvo un requerimiento por parte del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, y que fue turnado para su desahogo a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud y al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; y que a la fecha no ha sido atendido, razón por la cual, el Comité de Información no cuenta con los elementos para solventar dicho recurso.

El Maestro Juan Carlos Jaramillo Rojas, señaló que su oficio de respuesta ya se había elaborado y que sería entregado a la brevedad, sin embargo mencionó que el sentido de dicho oficio es que el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, no cuenta con el documento solicitado por el recurrente y que la información debe ser solicitada al área competente, en razón de que ese Centro Nacional no es competente para la atención del requerimiento.

Sobre el particular, el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, Suplente del Presidente del Comité de Información, comentó que quien posiblemente pudiera contar con la información pudiera ser el Comité Consultivo, que se conforma por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

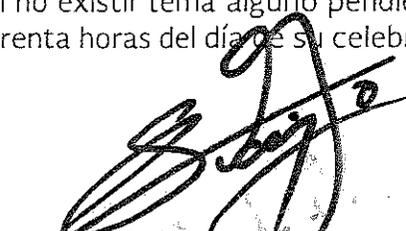
Acto seguido, los miembros del Comité de Información de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron, por mayoría de votos, el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 6.2014.04.Ord.- Con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, así como a los numerales CUARTO y SEXTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se integra el Comité de Información de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2012; la Secretaría Técnica del Comité de Información revisará la respuesta del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, con la finalidad de realizar los requerimientos pertinentes a ese**



## **Centro Nacional, así como a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.**

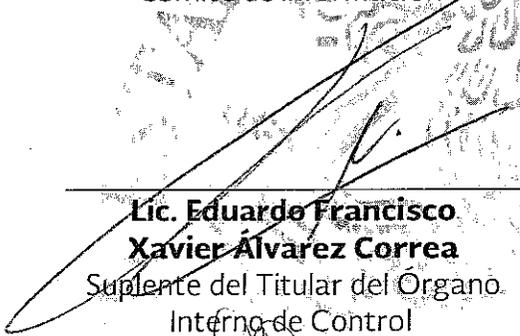
Finalmente, al no existir tema alguno pendiente por discutir, se da por terminada la sesión a las dieciocho cuarenta horas del día de su celebración.

  
**Lic. Sergio Salvador Valdés  
Trejo**

Suplente del Presidente del  
Comité de Información

  
**Ing. Enrique Alberto Sánchez  
Arciniega**

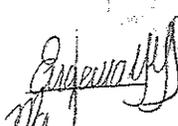
Titular de la Unidad de Enlace

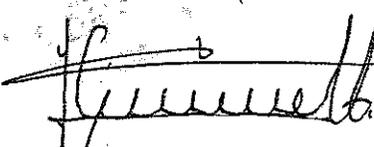
  
**Lic. Eduardo Francisco  
Xavier Álvarez Correa**  
Suplente del Titular del Órgano  
Interno de Control

  
**Ing. Wences Jiménez Barrios**  
Representante de la Subsecretaría  
de Administración y Finanzas

  
**Lic. José Antonio Sifuentes  
Badillo**  
Representante de la Dirección  
General de Información en Salud

  
**Lic. Alma Delia Navarro  
González**  
Secretaría Técnica del Comité de  
Información

  
**Lic. María Eugenia García  
González**  
Directora y Servidora Pública  
Habilitada en la Unidad de Enlace I

  
**Maestro Juan Carlos Jaramillo  
Rojas**  
Servidor Público Designado del  
Centro Nacional para la Prevención  
y el control del VIH/SIDA